



*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo
Presidencia*

USHUAIA, **03 MAR** de 2003.-

VISTO Y CONSIDERANDO Que el suscripto tiene previsto trasladarse a la ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del día Lunes 03 de Marzo del corriente año a la hora 20:00, por razones inherentes a sus funciones.

Que por lo tanto y de acuerdo a lo establecido en el Reglamento Interno de Cámara, a partir de la fecha y hora indicada quedará a cargo de la Presidencia de la Legislatura, la señora Vicepresidente 1° Legisladora Angelica GUZMAN, hasta el regreso de su titular.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo por la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- A PARTIR de la hora 20:00 del día Lunes 03 de Marzo del corriente año, queda a cargo de la Presidencia de la Legislatura provincial, la señora Vicepresidente 1° Legisladora Angelica GUZMAN, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- REGÍSTRESE. Comuníquese a las áreas de Presidencia, Secretarías Administrativa y Legislativa, y Bloques Políticos. Cumplido, archivar.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 026 / 03